

José Ezequías Caná Pichiyá

**“LA DISCIPLINA ESCOLAR
Y
LOS OBJETIVOS DE UNA EDUCACION PARA LA PAZ”**

Asesor: Lic. Erbin Fernando Osorio Fernández



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, octubre de 1999.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Dh
07
T(1006)

Este estudio fue presentado por el autor
como trabajo de tesis, requisito previo
a su graduación de Licenciado en
Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, octubre de 1999

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

AGRADECIMIENTOS

A: JESUCRISTO, EL PRINCIPE DE PAZ.

A: MI FAMILIA POR SU APOYO Y COMPRESION.

A: TODAS LAS PERSONAS QUE FINAMENTE COLABORARON
PARA LA CULMINACION DE ESTE TRABAJO.

INDICE

CONTENIDO	No. PAGINA
Introducción.	1
Capítulo I	3
Marco conceptual.	3
1. Antecedentes de problema.	3
2. La importancia del problema.	5
3. Planteamiento del problema.	7
4. Alcances y límites del problema.	7
Capítulo II	8
Marco teórico.	8
1. El municipio de Chimaltenango. Su cabecera.	8
2. Establecimientos oficiales en el Sector Oficial del municipio de Chimaltenango.	10
3. La disciplina escolar.	13
4. La conducta agresiva, su naturaleza y origen.	17
5. Educación para la paz.	21
6. Aspectos educativos en los Acuerdos de Paz firma- mados entre el Gobierno de Guatemala y URNG.	27
Capítulo III	31
Marco Metodológico.	31
1. Objetivos.	31
2. Variable.	31
3. Indicadores y subindicadores.	32
4. Los sujetos	33
5. Los instrumentos.	33
Capítulo IV	34
Presentación y Análisis de Resultados.	34
1. Presentación de resultados.	34
1.1 Resultados de la encuesta aplicada a alumnos.	34
1.2 Resultados de la encuesta aplicada a profesores.	36
1.3 Resultados de la encuesta aplicada a Directores y Subdirectores.	37
2. Análisis y discusión de resultados.	38
3. Conclusiones.	41
4. Recomendaciones.	42
Bibliografía.	43
Anexos.	46

INTRODUCCION

El interés por el tema LA DISCIPLINA ESCOLAR Y LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACION PARA LA PAZ nace de la realidad histórica guatemalteca que atraviesa por una época de transición entre una etapa de guerra y conflictos hacia lo que pudiera ser un porvenir de paz, con mejores niveles de vida, con nuevas oportunidades.

La tarea educativa, no es ajena a este proceso. Es más, siendo la educación el vehículo más importante por medio del cual se logra el desarrollo humano, debe analizarse todos los factores y aspectos curriculares que implican el qué hacer educativo formal para que facilite el logro de este objetivo.

El propósito de este trabajo es presentar el grado de adecuación de la disciplina escolar, en sus aspectos de reglamento y aplicación, respecto de la educación como un instrumento para la construcción de una cultura de paz. Es necesario conocer el estado de este elemento curricular, dado que la disciplina escolar, como parte del hecho educativo, tradicionalmente ha sido reflejo e instrumento de una cultura de dominación y violencia. Por lo que es necesario diseñar una nueva visión de la disciplina que sea producto de la participación y del consenso, que considere los conflictos como oportunidades de desarrollo, que conceptúe la educación como ejercicio de un modelo igualitario que erradique los privilegios y la marginación, que ceda a los estereotipos piramidales militarizados, que dignifique al niño, a la niña y al joven.

La conducta democrática no es el resultado de haber cumplido la mayoría de edad; es algo que debe enseñarse, no sólo como un contenido textual o libresco, sino con el ejemplo, con la práctica. Los valores cívicos y morales no se inculcan con el temor, sino con el reconocimiento de la calidad y la dignidad humanas en el otro.

Este trabajo expone aspectos de este interesante tema, determinados en la siguiente estructura:

En el marco conceptual se hace un resumen de los antecedentes de la educación para la paz, la disciplina escolar y del momento histórico guatemalteco post firma de los acuerdos de paz firme y duradera. Seguidamente se justifica la importancia del problema, se plantea el mismo y se establecen sus alcances y sus límites.

En el marco teórico, se presenta el contexto geográfico de los establecimientos objetos de investigación. Además, se efectúa una revisión teórica de la temática siguiente: la disciplina escolar, la agresión, educación para la paz y los lineamientos educativos de los Acuerdos de Paz firmados entre el gobierno de Guatemala y URNG desde 1994 hasta 1996.

En el marco metodológico se establecen los objetivos de la investigación, las variables, los indicadores, la población y los instrumentos utilizados con pertinencia y unidad de criterio. Finalmente se presentan, analizan e interpretan los resultados del trabajo de campo. Con base en esto, se elaboran las conclusiones y recomendaciones.

Sea este esfuerzo un aporte educativo en favor de la juventud guatemalteca para hacer del siglo XXI la oportunidad para un futuro más solidario, más humano.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

1. Antecedentes del problema.

1.1 La educación para la paz, su devenir histórico.

Es importante notar que la investigación en el campo de la paz y la preocupación pedagógica por la paz como una tarea educativa ha ocupado a hombres destacados, entre ellos Comenius (1592-1670). Como resultado de su propia experiencia en medio de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) y de sus esfuerzos por un acuerdo duradero de paz para Holanda e Inglaterra (1664), desarrolló el proyecto de un tribunal de la paz y de un senado universal; por esta razón, "su pedagogía puede ser concebida como una pedagogía de la paz en cuanto, conforme a ella, la educación debe conducir al hombre a la adecuada ordenación de su vida personal y de la convivencia con los demás, debe guiarlo a la realización del orden de la creación como un orden pacífico".¹

En Europa, después de los efectos de las dos Guerras Mundiales, especialmente a partir de la década de los cincuenta, surgen varios esfuerzos de investigación en el campo de la paz y de la pedagogía de la paz, destacan los trabajos de la UNESCO.² La apertura a la discusión del tema en el campo pedagógico permite por primera vez determinar que el ámbito problemático se refiere a todos los conflictos en la esfera interpersonal y asistir a una elaboración sistemática de este sector.

Por otra parte, se han determinado tres esferas conflictivas: interestatales, intrasociales e interpersonales. La ciencia en cada una de ellas trabaja en la investigación de los conflictos, pero también en la investigación de la paz. Específicamente en relación con la tercera esfera H. Zdarzil afirma que "La capacidad para la paz en las relaciones interpersonales es, fundamentalmente, la consecuencia de una conformidad del hombre consigo mismo. Por eso la educación para la paz sólo podrá alcanzar resultados duraderos si es que se propone la misión de conducir al hombre a la paz consigo mismo".³

¹ Zdarzil, Herbert. "Educación Para la paz". Alemania. Revista Educación Vol.18, 1978, pag.110.

² PERSPECTIVAS. Francia, Revista de la Unesco Vol. XVI, No. 4 1986.

³ Op. Cit. Zdarzil H. pág. 119.

La Psicología, se ha dirigido a encontrar el origen de las conductas violentas y conflictivas y hay por lo menos dos teorías: Una declara que el hombre tiene un instinto primario de agresión;⁴ la otra enuncia que la conducta agresiva es aprendida. Zdarzil citando a Dollard dice: "La aparición de un comportamiento agresivo presupone siempre la existencia de una frustración e, inversamente, la existencia de una frustración conduce siempre a alguna forma de agresión"⁵ Posteriormente se agrega que el ataque produce una conducta agresiva.

Sin embargo, últimamente hay otros enfoques en los cuales el conflicto se considera un "elemento dinamizador que... marca la historia... es considerado como un proceso natural y necesario en toda sociedad humana, como una de las fuerzas motivadoras del cambio social y como un elemento creativo esencial en las relaciones humanas".⁶ En este sentido, no se trata de evitar los conflictos, sino de aprovecharlos para generar opciones de solución satisfactorias para los involucrados, que no degeneren en violencia.

1.2 Situación guatemalteca.

Al final del siglo XX y a las puertas del siguiente milenio, Guatemala es escenario de esfuerzos encaminados en materia de educación para la paz y derechos humanos. El Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado entre URNG y el Gobierno el 6 de mayo de 1996 establece lineamientos claros: "La educación y la capacitación cumplen papeles fundamentales para el desarrollo económico, cultural, social y político del país... a) Afirmar y difundir... los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos,... los valores morales y mecanismos de la participación... Lo cual constituye la base de una cultura de paz." También establece la necesidad de elaboración y ejecución de "un programa de educación cívica nacional para la democracia que promueva la defensa de los derechos humanos... y la solución pacífica de los conflictos...".⁷

Directamente en el campo de la Pedagogía, para los individuos comprometidos con la formación de nuevas generaciones por medio de la educación, los desafíos de la educación para la paz, se dirigen hacia la

⁴ Buss, Arnold H. Psicología General. México Ed. Limusa. 1978 pag. 532.

⁵ Op. Cit. Zdarzil H. pag. 112.

⁶ Ortega Pinto, Herbert D. Guía para el Análisis y Mediación en la Resolución de Conflictos. Cómo ayudar a transformar conflictos en relaciones de cooperación. Guatemala. IRIPAZ, 1995.

⁷ GUATEMALA. Los Acuerdos de Paz. Presidencia de la República, 1997. Pág. 67 y 68.

filosofía y política educativas, el currículo, las teorías de aprendizaje, la didáctica. De esa cuenta, un elemento importante del currículo lo constituye la disciplina escolar. Que en muchos casos sigue siendo arbitraria, violenta y solamente punitiva; las normas y sanciones disciplinarias no son el producto de un proceso consensuado, contrario a los lineamientos de los acuerdos de paz.

El maestro guatemalteco se encuentra ante un dilema: optar por la búsqueda o diseño de una cultura de paz o replicar una cultura de violencia, resultado de una herencia histórica. Particularmente en lo que corresponde a la disciplina, el modelo heredado antepone la norma a los valores de realización y desarrollo humanos. Emplea la norma como instrumento de sometimiento, de dominio. Espera la aceptación de la norma sin cuestionamientos. Busca la adaptación y el acomodamiento no la integración. En el lenguaje de Paulo Freire, esto se llama "domesticación" y "cosificación" de un hombre despojado de su humanidad. Cuando alguien contraviene la norma impuesta, surge la acción represiva. "Toda relación de dominación... de opresión ya es en sí violencia. No importa si se haga a través de medios drásticos o no".⁸ Es así como la disciplina se constituye en esa fuerza represora que convierte al alumno en un objeto en lugar de que sea un sujeto consciente de su mundo y capaz de modificarlo.

2. La importancia del problema.

En virtud de que los conflictos se dan a niveles distintos: interestatales, intrasociales e interindividuales; para alcanzar soluciones en la primera y segunda esferas ciertamente la educación para la paz —que implica un nuevo concepto de disciplina— sólo puede ser efectiva en el marco de una educación y formación política globales que debe experimentar su orientación a partir de normas sociopolíticas fundamentales.

Como dice D. Senghaas, uno de los problemas prácticos en la educación para la paz es que "mientras los procesos de socialización se desarrollan necesariamente en la microesfera social (familia, grupo, escuela, etc.), la investigación ha venido a demostrar que los determinantes decisivos de problemática de la guerra, de la violencia y de la paz, son magnitudes

⁸ Freire, Paulo. La educación como práctica de la libertad. México, Siglo Veintiuno editores. 37ª. Edición 1987, pág. 41.

macroestructurales".⁹

No obstante, el educador tiene que actuar en la microesfera social: se debe formar al individuo pacífico para tener una sociedad pacífica.

Considerando las teorías del origen de las conductas de agresión o violencia humana, es importante ver cuál es la posibilidad de la educación. Desde la perspectiva de la teoría que presenta la agresión como algo innato, podría decirse que la educación puede orientarse a la inhibición de tal instinto. Respecto de la teoría conductista de que la agresión es el resultado de frustraciones y del ataque, la educación se encaminaría a evitar al máximo las frustraciones y la violencia. Tómese en cuenta la opción que no considera la agresión o la violencia como manifestación de una conducta innata, sino el resultado de la dinámica de las relaciones humanas que no se manejan adecuadamente; la tarea educativa que corresponde aquí llevaría al aprendizaje del manejo del conflicto de tal manera que resulte en experiencias enriquecedoras, creativas y satisfactorias.

En el hecho educativo, las manifestaciones de agresión, violencia y conflictos de los educandos entran en el campo de la disciplina escolar. Es en este sentido que el educador debe analizar su papel en la educación para la paz. Si sus acciones disciplinarias en el hecho educativo coadyuvan a alcanzar los objetivos de la educación para la paz o las obstaculizan. Es decir, si orienta al estudiante hacia una conducta de resolución de conflictos, si logra la inhibición de su agresión innata, si evita las frustraciones y el ataque o por el contrario, so pretexto de lograr la disciplina, con una conducta autoritaria provoca más violencia, malogrando los objetivos de la educación para una cultura de paz.

Si la educación ha de ser el medio que permita formar hombres con una nueva visión de la vida, hombres con una nueva cultura: la cultura de la paz; entonces es necesario que la misma escuela tenga métodos pacíficos en la solución de los conflictos derivados del comportamiento indisciplinado de los alumnos.

⁹ Senghaas, Dieter. "Tendencias en el desarrollo de la investigación de la paz" Alemania Revista UNIVERSITAS, Vol. XVII, No. 3, 1980.

3. Planteamiento del problema.

Considerando la posibilidad de que la disciplina escolar en los centros educativos, en sus aspectos de reglamentación y acciones disciplinarias, tengan características autoritarias y no democráticas, violentas y no de resolución pacífica de conflictos. Y, por otro lado, si se consideran los lineamientos de los Acuerdos de Paz que establecen a la educación como la encargada de lograr el fin de establecer una cultura de paz con base en la convivencia democrática para respetar los derechos humanos y los valores de la participación, de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos, el planteamiento de la siguiente cuestión surge necesariamente: **¿EN QUE MEDIDA LA DISCIPLINA ESCOLAR EN EL CICLO BASICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO FACILITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ?**

4. Alcances y límites del problema.

4.1 Alcances.

El estudio abarcó específicamente el Ciclo Básico del Nivel de Educación Media en los Establecimientos oficiales del municipio de Chimaltenango.

En relación con la disciplina escolar, considera los reglamentos disciplinarios escritos y su aplicación. No están al alcance de este estudio otros aspectos de la disciplina escolar.

Se concentró más en los últimos dos años y medio; a partir de la firma del último acuerdo de paz firme y duradera entre el gobierno de Guatemala y la URNG.

4.2 Límites

Aunque la disciplina escolar no es el único factor que puede facilitar u obstaculizar la educación para la paz. El estudio no toma en cuenta aspectos de contenido de los pensa que son el reflejo de una filosofía educativa que pudiera contener concepciones anti paz; más bien se enfatizan aspectos de actitudes y procedimientos en medio del desempeño de la labor docente y administrativa, en las interrelaciones personales de docentes y autoridades de los establecimientos hacia los alumnos.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO.

1. El Municipio de Chimaltenango. Su cabecera.

La ciudad de Chimaltenango es la cabecera del municipio del mismo nombre, es además la cabecera departamental de Chimaltenango.

Su nombre original fue *B'OCOB*, que en lengua mexicana se llamó *CHIMALTENANGO*, voz compuesta por *chimal* que significa 'escudo' y *tenango*, 'lugar de'; o sea, lugar rodeado de escudos, lugar amurallado; refiriéndose al inmenso valle rodeado de cerros. El lugar es también conocido como el "Valle de Tianguesillo"; ya que en él los habitantes de aquel entonces realizaban transacciones comerciales.

1.1 Historia.

La sede de la ciudad de Chimaltenango fue uno de los lugares más importantes del Señorío Kakchiquel, antes de la conquista española. Se cuenta que después de la destrucción de la Capitanía General del Reino de Guatemala en Almolonga se había decidido trasladarla al Valle de Tianguesillo, pero por fuerzas mayores no fue posible.

Su fundación se le atribuye a don Pedro de Portocarrero en 1526. Se le llamó Corregimiento de Valle de Chimaltenango y pertenecía a la jurisdicción de Sacatepéquez. En 1752 se le confirió la calidad de Alcaldía Mayor. Entre las transformaciones sociales que sus habitantes sufrieron está la imposición del cristianismo, así la hoy ciudad cabecera llegó a llamarse Santa Ana Chimaltenango.

Ya en la época independiente, en 1825, administrativamente fue un 'circuito' dentro del Distrito Octavo llamado Sacatepéquez. Después, en el mismo año, Sacatepéquez y Chimaltenango formaron un solo Departamento. Ese mismo año se le confiere a Santa Ana Chimaltenango el título de 'villa'. En 1839, Chimaltenango llega a ser un Departamento sin estar unido ya a Sacatepéquez. En 1926, Chimaltenango deja de ser 'villa' para elevarla a la categoría de 'ciudad', designándola Cabecera Municipal y Departamental, como hasta hoy.

Chimaltenango es una ciudad que ha sido afectada seriamente por terremotos, el mayor de ellos, acontecido en 1976, arrasó con casi la totalidad de viviendas con su cauda de cientos de muertos. Después, la lucha fratricida librada a finales de los setenta y principios de los ochenta golpeó seriamente a la población y el normal desarrollo de un pueblo trabajador.

1.2 Situación geográfica

El municipio de Chimaltenango limita al Norte con San Martín Jilotepeque; al Sur, con San Andrés Itzapa, Parramos y Pastores (Sacatepéquez); al Este, con el Tejar y San Juan Sacatepéquez (Guatemala) y, al Oeste con Zaragoza.

Tiene una extensión territorial de 212 kilómetros cuadrados. Ubicado a 1800 metros sobre el nivel del mar. Situado en la latitud 14° 33' 20" y longitud 90° 56' 35".

1.3 Población.

Según datos del X censo de población realizado en 1994 por el Instituto Nacional de Estadística, en el municipio de Chimaltenango, se obtuvo lo siguiente:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
URBANA	12,892	13,573	26,465
RURAL	9,110	9,121	18,231
TOTAL	22,002	22,694	44,696

Fuente: Elaboración propia según información del I.N.E.

2. Establecimientos educativos de Ciclo Básico en el Sector Oficial del municipio de Chimaltenango.

El municipio de Chimaltenango cuenta con dos establecimientos oficiales que ofrecen el Ciclo Básico del Nivel Medio. La demanda que hay para este servicio es alta; tanto así que en uno de ellos se emplean exámenes de admisión para obtener algún tipo de selección de alumnos y justificar la no aceptación de otra gran cantidad por no contar con los recursos de infraestructura, superestructura y presupuesto para atenderlos. Mientras el otro reduce su cobertura para este Ciclo por dar prioridad al Ciclo Diversificado.

2.1 Escuela Normal Rural "Pedro Molina"

Esta escuela surgió por la necesidad de dotar al país de maestros capacitados para atender la educación primaria en el área rural. Fue creada por el Gobierno de la Revolución el 27 de julio de 1945, con el nombre de Escuela Normal Rural Regional. Se deja ver en el documento de creación que ya funcionaba una Escuela para Maestros de Enseñanza Elemental de "La Alameda". Es decir, como escuela Regional nace en la fecha ya señalada. Según el Dr. Carlos González Orellana, esto se hizo con el apoyo norteamericano mediante un convenio firmado el 19 de julio de 1945 y ratificado el 12 de agosto del mismo año a través del Convenio Básico del Servicio Cooperativo de Educación firmado entre el Gobierno de Guatemala y la Interamerican Educational Foundation, Inc. En sus primeros tres años sirvió para capacitar a maestros en servicio; luego en 1948 llega a tener una cobertura nacional, por lo que dejó de ser regional. En 1953 se le da el nombre del doctor Pedro Molina.¹

En el transcurso del tiempo esta escuela ha tenido varias reformas. En la actualidad continúa con la formación de maestros y, al mismo tiempo, sirve el Ciclo Básico del Nivel Medio al pueblo chimalteco. En el Ciclo Básico, durante el ciclo escolar 1999, atiende la cantidad de 173 alumnos y alumnas.

¹ González Orellana, Carlos. Historia de la Educación. Guatemala, Editorial Universitaria. 1980. Pág. 415-417

2.1.1 Cuadro de inscripciones en los últimos tres años.

1997

GRADO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
PRIMERO	35	32	67
SEGUNDO	25	24	49
TERCERO	25	22	47
TOTAL	85	78	163

1998

GRADO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
PRIMERO	63	40	103
SEGUNDO	30	20	50
TERCERO	23	21	43
TOTAL	116	81	196

1999

GRADO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
PRIMERO	27	23	50
SEGUNDO	38	36	74
TERCERO	30	19	49
TOTAL	95	78	173

Fuente: Elaboración propia según registros estadísticos de la Escuela Normal "Pedro Molina".

2.2 Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional "Leonidas Mencos Ávila"

Este centro educativo fue creado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 444, de fecha 1º de abril de 1960 con el nombre de Instituto Nacional Mixto Prevocacional; por iniciativa del Alcalde Municipal de aquel entonces, el P.A. José Félix Gándara Girón y la colaboración de un grupo de vecinos y el apoyo del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación. La inauguración del Instituto se realizó el 30 de marzo de 1960 y las clases iniciaron el 18 de abril del mismo año con maestros ad honorem y un grupo de 28 alumnos para el primer grado prevocacional. Desde 1961 lleva el nombre del insigne maestro Leonidas Mencos Avila.

El 8 de abril de 1970, el instituto fue convertido en Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, que permitió ampliar el servicio al Ciclo Diversificado con la Carrera de Perito Contador. En 1982, por medio del Acuerdo Ministerial No. 373, de fecha 2 de febrero, es convertido en Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional. Por esta razón se tuvo que separar de la Escuela de la Escuela de Ciencias Comerciales.

Han pasado por sus aulas millares de jóvenes que en la actualidad sirven a su familia y a su patria en diferentes lugares. En la actualidad atiende a más de 600 alumnos en los tres grados de Ciclo Básico.

2.2.1 Cuadro de inscripciones en los últimos tres años.

1997

GRADO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
PRIMERO	159	121	280
SEGUNDO	113	94	207
TERCERO	93	71	164
TOTAL	365	286	651

1998

GRADO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
PRIMERO	138	148	286
SEGUNDO	89	85	174
TERCERO	84	67	151
TOTAL	311	300	611

1999

GRADO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
PRIMERO	146	143	289
SEGUNDO	78	102	180
TERCERO	75	61	136
TOTAL	299	306	605

Fuente: Elaboración propia según registros estadísticos del Instituto Nacional "Leonidas Mencos Avila"

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

3. La disciplina escolar.

3.1 Historia de la disciplina escolar en la educación guatemalteca.

Antes de considerar el tema en su parte teórica, vale la pena hacer una breve revisión de la historia de la disciplina escolar en la educación guatemalteca, a la luz de lo que expone el Doctor Carlos González Orellana. Es importante notar que una vez consumado el sometimiento de los indígenas por medio de la guerra e instaurada la época colonial, continúa una conquista de carácter religioso. La educación en ese período era especialmente para los hijos de los conquistadores. Hubo alguna oportunidad para los hijos de los caciques. Y los esfuerzos de algunos frailes beneficiaron a niños pobres, que generalmente eran hijos de españoles con mujeres indígenas. En ese tiempo se solía castigar al niño sólo por el hecho de no aprender, no digamos por algún comportamiento de desobediencia. La educación tenía por énfasis el aprendizaje de los dogmas y de la doctrina católica. El aprendizaje de la obediencia era prioridad, con la amenaza de castigo divino. Fray Antonio Goicoechea, citado por González Orellana, decía: "En el método antiguo se le daba mucho azote con injusticia a los que no sabían la lección por ignorarse quienes la ignoraban por haraganería y quienes por rudeza"²

Dentro del período independiente, es de mencionar la reforma educativa impulsada por Mariano Gálvez. En las bases de la Instrucción Pública se reglamentó: "no deben exigirse requisitos que choquen con los principios de igualdad legal de todos los ciudadanos", y que, "si desde el decreto de las Cortes del 17 de agosto de 1813 está prohibida la corrección con azotes en toda las enseñanzas y colegios (como contrarios al pudor, a la decencia y a la dignidad de los que nacen y se educan para ser hombres libres y ciudadanos): de hoy en adelante es prohibido con más generalidad todo castigo corporal contra los escolares; y sus maestros, sus directores y superiores no deben hacer reposar la disciplina sobre otros principios que los de la emulación y el honor".³

Sin embargo, esta reforma tuvo sus grandes enemigos; ya que con una educación laica, la iglesia había perdido su poder. Y no tardaron en recuperarlo bajo el régimen de Rafael Carrera. Es famosa por nefasta la Ley Pavón que devolvió la exclusividad de la educación a manos de los jesuitas; retrocediendo así más de cien años. Al respecto, Francisco Márquez,

² Op. Cit. González O., Carlos. Pág. 101

³ Ibidem, pág. 235.

refiriéndose a declaraciones de Jorge Mario García Laguardia, dice: "...las raíces de la intolerancia en el país, habría que buscarlas en el neotomismo del siglo XVII que modeló la cultura autoritaria y antidemocrática que se recrea en todos los sectores guatemaltecos, obstruyendo la libertad de expresión y el avance del proceso democrático."⁴

Con la Reforma Liberal se abolieron los privilegios clericales y se estableció un régimen de libertad dándole a la educación el carácter de laica, gratuita y obligatoria; tal como lo concibió Mariano Gálvez. No tardó mucho, veinte años, para que se diera al traste nuevamente con este esfuerzo.

Con Manuel Estrada Cabrera la educación toma otro rumbo: la militarización. Dentro de los contenidos a enseñarse se incluyeron instrucciones para el manejo de fusiles; aunque la educación tuvo un estancamiento, la misma siguió siendo gratuita en todos sus niveles. Esta orientación llega a niveles horribles en el gobierno de Jorge Ubico. La educación secundaria deja de ser gratuita, en términos actuales: se privatiza; se uniformó a los maestros y se estableció una disciplina en extremo drástica. "Los medios disciplinarios que se empleaban consistían en arrestos, plantones y expulsiones temporales y definitivas".⁵

Las acciones del gobierno entonces eran definitivamente autoritarias, drásticas y represivas. En ese sentido, la educación, bajo ese modelo, debía ser también el instrumento para formar una sociedad obediente. Acerca de esto González Orellana dice: "El militarismo promulgado por el régimen ubiquista se proponía acallar las voces juveniles y formar un tipo de maestro obediente y no deliberante que transportara ese espíritu de sumisión a todos los ámbitos del país".⁶

Durante el gobierno de la Revolución la educación toma un giro de 180 grados. Se mejoran los estándares de todos los niveles educativos. Y con ello también se humaniza la disciplina escolar. "En lugar de los inspectores encargados de velar por la disciplina, se nombraron profesores auxiliares internos, que desarrollaban una acción eminentemente pedagógica; y el alumnado adquirió el derecho de organizarse en asociaciones estudiantiles con distintos comités encargados de colaborar en la marcha de la escuela... Disponiéndose de esa organización fue posible estimular el autogobierno en

⁴ Márquez, Fancisco. El porvenir de la democracia en Guatemala. IRIPAZ, 1996

⁵ Op.Cit. González, O. Pag. 361

⁶ Ibid. Pág. 362.

muchos establecimientos, llegándose en algunos a la práctica de la República Escolar".⁷

Este período fértil para los valores democráticos, es comentado por González Orellana de esta manera: "Así fue como la Revolución de octubre desarrolló en la conciencia de alumnos el amor a la libertad y la comprensión de la democracia, con el firme propósito de cada uno de ellos ser un ciudadano digno de un país democrático".⁸

3.2 Enfoques conceptuales.

La disciplina escolar, como componente del curriculum en la educación formal, tiene dos maneras de enfocarla: una como el aspecto legal organizador que permita una conducta disciplinada que es la base de la enseñanza y de la vida escolar y otra, de carácter pedagógico, que se refiere a la disciplina como objetivo de la educación que permita a los alumnos la aptitud de mostrarse capaces, independientes y responsables en los diferentes grupos sociales. En este sentido la disciplina es un requisito, un punto de partida, pero también un objetivo. Estos dos aspectos no deben divorciarse en su consideración.

Respecto de la administración de la disciplina también las opiniones son divergentes. Las escuelas con administraciones rígidas o autoritarias suelen aplicar la disciplina con énfasis en el aspecto legal organizador y sin principios democráticos que provocan actitudes de "... enemistad abierta y oculta y más agresión, así como predisposición agresiva por encontrar individuos a los que cargarles la culpa".⁹ Las autoridades y docentes aplican las normas disciplinarias con actitudes paternalistas. Las sanciones por desobediencia de las normas tienen un objetivo punitivo y generalmente incluyen violencia verbal, física o psicológica.

En teoría, las escuelas con administraciones democráticas hacen énfasis en la disciplina como objetivo de la educación. Las reglas o normas de disciplina son el resultado de consensos, los procesos disciplinarios son participativos, dialógicos, claros y preestablecidos, las sanciones son aplicadas con justicia, con respeto a los derechos humanos, descartan toda forma de violencia. Los problemas se resuelven con procedimientos de resolución de conflictos. En

⁷ Ibid. Pág. 440.

⁸ Ibid. Pág. 441.

⁹ Diccionarios Rioduero. Pedagogía. España, Ediciones Rioduero 1980.

Guatemala, la ley, especialmente a través del Código de la Niñez y la Juventud –en suspenso–, penaliza cualquiera agresión en contra de un niño, niña o joven.

Hay escuelas donde los principios disciplinarios se combinan con directrices religiosas. Tal es el caso de las escuelas cristianas serias que practican una disciplina no humanística, pero con profundo respeto a la persona humana que, consideran, es “la imagen de Dios mismo”. Permiten en la disciplina el castigo aplicado con amor y no como el desahogo de la ira, para formar en el alumno, como dice Herbart, “la entereza en el carácter de la moralidad”.¹⁰ James Dobson, citado en el libro *Disciplina en el Aula Escolar*, respecto del castigo físico dice que: El castigo corporal debe ser un instrumento de enseñanza por medio del cual se inhibe el comportamiento perjudicial y no ser la venganza de una persona infligida sobre otra. No debe ser el último recurso, sino aplicarlo cuando ocurre un desafío voluntario. La recompensa y el castigo juegan un papel importante en la formación del carácter humano. La disciplina adecuada, en el momento indicado, comunica al niño amor e interés que no pueden ser comunicados en cualquier otra forma, por lo que no daña la dignidad ni la autoestima.¹¹

3.3 El reto de la disciplina.

En la práctica, la disciplina escolar es siempre un problema complicado que requiere del análisis concienzudo y una claridad objetiva a quienes han de realizar la tarea educativa. La disciplina escolar es el esfuerzo externo por conducir al estudiante hacia los objetivos educativos de conducta deseados cuyo fin es procurar la autodisciplina. Tomando en consideración el énfasis en la observación de los derechos humanos, la pérdida de valores morales y la influencia de los mensajes violentos de los medios de comunicación masiva que provoca una globalización de la violencia, la disciplina escolar, como parte del ambiente necesario para la formación de la personalidad, tendrá una creciente importancia.

¹⁰ Op. Cit. Diccionarios Rioduero.

¹¹ Gibbs, Ollie E. et al. *Disciplina en el aula escolar*. Guatemala, Asociación Internacional de Escuelas Cristiana. 1997. Págs. 70 y 71

4. La conducta agresiva, su naturaleza y origen.

4.1 Concepto.

La agresión es la conducta hostil de un individuo o de un grupo frente a individuos de su propia especie o frente a otros grupos.

En el campo educativo formal, la agresión es la conducta hostil entre un alumno y otros o entre grupos de alumnos. También puede tener lugar entre alumnos y maestros. Por eso conocer su origen es de suma importancia para el educador de la paz.

Se conoce que previa a la agresión en sí, siempre hay una situación que provoca un conflicto. El "conflicto es una forma de conducta competitiva entre personas o grupos. Se da cuando dos o más personas compiten por objetivos o por recursos limitados percibidos como incompatibles o realmente incompatibles."¹² Los conflictos, según Ortega Pinto, se originan por alguna de las siguientes causas: problemas de relaciones entre las personas, problemas de información, intereses realmente incompatibles o percibidos como tales, fuerzas estructurales y problemas de valores.

Este tema tiene importancia dentro de la disciplina escolar en cuanto se refiere a la necesidad de un ambiente adecuado de convivencia, sin hostilidades, que permita la labor educativa, tal como en el Diccionario Rioduero Pedagogía se lee: "La agresión es una categoría antropológica fundamental cuyo conocimiento es indispensable para la convivencia pacífica de los seres humanos, si bien no existe aún una antropología de la agresión. La aparición de agresiones exige del educador una capacidad especial de comprensión y el ofrecimiento de posibilidades y técnicas que permitan reaccionar constructivamente a las amenazas vividas".¹³ En esta materia es una opción positiva el conocimiento de técnicas de resolución de conflictos para poder sacarle provecho a las distintas situaciones que se dan en la dinámica de las relaciones humanas.

¹² Ortega Pinto, Herbert. Guía para el Análisis y Mediación en la Resolución de Conflictos. Guatemala, IRIPAZ. 1985. Pág 10

¹³ Op. Cit. Diccionarios Rioduero.

4.2 Origen y naturaleza.

El origen de la conducta agresiva de los humanos ha sido objeto de estudio de la psicología y de la sociología. Tradicionalmente existen dos grandes teorías que tratan de explicarlo.

Por una parte está la teoría freudiana que explica la agresión como algo innato, una manifestación instintiva, ve en el fondo de la agresión la pulsión de muerte, la "destrudo", es decir, una fuerza fundamental opuesta a la "libido", negativa que se articula de un modo masoquista o sadista. Esta misma teoría es modificada ligeramente por Lorenz, quien niega la tendencia destructiva de la agresión y explica que tiene una función conservadora de la vida. Hay investigadores que le atribuyen a la agresión un aspecto neurótico con absoluta tendencia destructiva. La educación en este caso debiera inhibir tal instinto.

La llamada *hipótesis de la frustración-agresión*, representada principalmente por Dollard, entiende la agresión como una reacción a una frustración, es decir, como una decepción no elaborada. Sin embargo se ha comprobado que la frustración no origina necesariamente agresión ni la agresión es provocada únicamente por la frustración, pues el mayor estímulo es el ataque o sea la agresión misma.

En otra posición se hallan los que sostienen que la agresividad humana en un conflicto ni es inevitable, ni es un proceso incontrolable de su naturaleza. Se reproduce a continuación cinco proposiciones básicas de la célebre *Declaración de Sevilla sobre la violencia*, de 1986.

- '1. Es científicamente incorrecto decir que hemos heredado de nuestros ancestros animales la tendencia de hacer la guerra;
- '2. Es científicamente incorrecto decir que la guerra o cualesquiera otras normas de conducta violenta están genéticamente programadas en nuestra naturaleza humana;
- '3. Es científicamente incorrecto decir que en el curso de la evolución humana ha habido una selección a favor de las conductas agresivas sobre otra clase de conductas;
- '4. Es científicamente incorrecto decir que los humanos tienen un cerebro violento y;
- '5. Es científicamente incorrecto decir que la guerra es causada por instinto o responde por motivación singular'.¹⁴

Lo que no se puede ocultar es la realidad de la agresión. La misma se expresa en varias direcciones y sobrepasa los límites del tiempo, espacio y armas

¹⁴ Reproducidas en la obra ya mencionada de Herbert Ortega Pinto, Pág. 9

naturales. El hombre, aunque con armas sofisticadas, ha ido más allá de la agresión física y la ha extendido al ámbito del lenguaje y con otras actitudes. Arnold H. Buss habla de "ocho tipos de comportamiento que resumen las diversas formas de la agresión humana. Estos son generados por tres dicotomías: físico-verbal; activa-pasiva y directa-indirecta. La mayor parte de la agresión animal es física activa y directa y consiste principalmente en la lucha. Los humanos agreden más en forma verbal que en peleas de cuerpo a cuerpo, ya que la lucha es un problema más serio para la sociedad."¹⁵ Buss menciona los siguientes ejemplos de agresiones. Son agresiones verbales: insultar a la víctima, murmuración maliciosa, rehusarse a hablar, rehusar consentimiento ya sea verbal o escrito. Las agresiones físicas pueden ser: golpear a la víctima, broma pesada (trampa), obstruir el paso, rehusarse a ejecutar una tarea necesaria.

La tendencia del hombre a la violencia, se ve reforzada y estimulada por los medios de comunicación masiva, en especial la televisión que bombardea a los receptores con mensajes e imágenes de violencia. El Dr. Dobson dice que en los Estados Unidos un adolescente de 16 años ha visto un promedio de 16,000 asesinatos de diferente naturaleza.¹⁶ Sólo en los últimos dos años han ocurrido tragedias escolares en las que ha perdido la vida más de una veintena de estudiantes y profesores.

4.3 El tratamiento de la agresión.

Esta tarea generalmente se hace por medio de la inhibición de la agresión a través del castigo, del entrenamiento pro-social de los códigos de moralidad y del sentimiento de vergüenza o culpabilidad. Debido a que el castigo puede tener forma de ataque su efecto es contraproducente. Por esto dice Buss "los efectos inhibitorios del castigo pueden ser anulados o hasta desestimados por (1) sus aspectos de ataque que pueden provocar ira y agresión, y (2) sus aspectos de modelación que pueden conducir a la agresión imitativa."¹⁷ En este sentido, el educador debiera buscar formas de castigo que no impliquen ataques, ni acciones que impliquen frustraciones como el provocar sentimientos de vergüenza o culpabilidad.

Esther de Zavaleta recomienda: "De esta manera, la educación debe lograr un equilibrio que permita una dosis suficiente de satisfacción, pero asimismo,

¹⁵ Buss, Arnold H. *Psicología General*. México, Limusa. Pag. 525.

¹⁶ Dobson, James. *El Dr. contesta tus preguntas*. Vol. 3: Criando niños U.S.A. Editorial Unilit. 1996. Pág. 171.

¹⁷ Op. Cit. Buss, Arnold H. pag. 531

que familiarice al educando con la posibilidad del fracaso de tal manera que aprenda un buen manejo de sus frustraciones...” También agrega que “la educación no debe sólo “dejar hacer” en ilimitada libertad”, ya que se ha comprobado que el tipo de educación excesivamente permisiva forma niños y jóvenes con un alto potencial agresivo.¹⁸

Como ya se ha dicho, es necesario buscar soluciones a los diferentes conflictos. En la actualidad, la negociación, las técnicas de resolución de conflictos, la mediación deben ser temas de estudio y aprendizaje en la formación de nuevos docentes y de actualización de los maestros en servicio. Esto permitirá nuevas generaciones con capacidad para el manejo de los conflictos para que no degeneren en agresión y violencia.

¹⁸ Zavaleta, Esther. Aportes para una pedagogía de la paz. Chile, Unesco/Orelac. 1986. Pag. 52.

5. Educación para la paz.

En Guatemala se ha iniciado una etapa de post guerra. Varios sectores de la sociedad, con un espíritu pacifista para no volver a los tiempos de violencia política y fratricida que han dejado honda huella de dolor y luto en millares de familias guatemaltecas, han enarbolado la bandera de la lucha por una cultura de paz. Este objetivo mayúsculo toma preponderancia en el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado el 6 de mayo de 1996. Esta cultura de paz sólo es posible si todos los sectores de la sociedad participan en su construcción.

5.1 La educación como el medio para inculcar una cultura de paz

El vehículo para este proceso de fomentar una cultura de paz es necesariamente la educación. Por eso se habla de una educación para la paz o hacia la paz. El concepto cultura nos lleva a pensar en un sistema de expectativas y objetivos ampliamente compartidos por la sociedad, o sea, un modelo o diseño de vida en sociedad.¹⁹ La educación en este sentido tiene la difícil tarea de sensibilizar, comunicar y fomentar los valores de la vida para que lleguen a ser compartidos por la sociedad.

En esta línea de ideas Lilian Cazali dice que "La Educación para la Paz está fundamentada en la filosofía de una sociedad concebida como el espacio físico, económico, cultural, político y psicosocial común, equitativo y solidario, que tanto el individuo como el colectivo requieren para desarrollarse y crecer."²⁰

La educación para la paz ha tenido en su devenir histórico un especial tratamiento en la segunda mitad del siglo XX. Es significativo el esfuerzo de los Ministros de Educación de los países aliados que en 1945 resultó en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. La educación para la paz en este tiempo ha sido impulsada a través de proyectos de diferente índole: en la investigación de la paz, la legislación pro derechos humanos, en proyectos educativos concretos a través de escuelas modelo en todo el mundo.

Cabe aquí reproducir algunas líneas del preámbulo de la Constitución de la Unesco que declaran la importancia del papel de la educación: "... una paz

¹⁹ Phillips, Bernard. Sociología. Del concepto a la práctica. México, McGraw-Hill. 1994. Pág.33.

²⁰ Cazali, Lilian. Educación para la paz un proyecto experimental con niños de cuarto grado de primaria. Editado por DIGI-USAC. Guatemala, USAC-DIGI. 1997. Pág. 7.

fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad". En otra parte dice: "Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz..."²¹

5.2 Definición de una educación para la paz.

En los intentos por definirla se ha dicho que la educación para la paz es "... un tipo de educación para una condición de relaciones interpersonales que, en lo posible, se halle libre de conflictos, carente de agresiones y sea opuesta a la violencia..."²²

Lilian Cazali define la Educación para la paz con las siguientes características:

- El énfasis que pone en la formación de valores, en el tratamiento de la afectividad y el desarrollo de la inteligencia emocional; de la sociabilidad y del sentido de servicio y equidad; en el desarrollo de las habilidades y destrezas cognitivas; en el del pensamiento y la conciencia crítica;
- los procesos de transformación de la realidad que implementa y los logros de formación individual y social que alcanza;
- la búsqueda permanente de la calidad de vida del individuo y del colectivo, así como la construcción del bien común;
- las oportunidades que propicia de acceso a la cultura de éxito en el aprendizaje, de participación en la toma de decisiones, del ejercicio de deberes y derechos y de la asunción de responsabilidades.
- La capacitación que implementa para el enfrentamiento asertivo de los conflictos y la resolución de problemas.²³

5.3 Objetivos de una educación para la paz.

Cuando se habla de los objetivos de una educación para la paz, la misma finalidad explícita lleva a pensar en lo elevado de sus pretensiones.

²¹ "Jalones". Perspectivas. París, Revista de la Unesco No.60. Vol.XVI No. 4, 1986 pág.443

²² Zdarzil, Herbert. "Educación para la paz" en la Revista Educación. Alemania. Vol 18. 1978, pag 110.

²³ Op. Cit. Cazali, Lilian

Los objetivos de una educación para la paz persiguen la formación de “seres humanos competentes, libres e independientes, responsables y solidarios, con una profunda vocación por la paz, una sólida convicción de que la paz es un bien de valor incalculable, indispensable para la permanencia y desarrollo de las sociedades humanas; que no puedan aceptar, menos propiciar o practicar la violencia, la represión, la injusticia o la degradación humana...”²⁴

La construcción de una sociedad con una cultura de paz es el fin que debe guiar los objetivos de la educación para la paz. En medio de una sociedad con una cultura de violencia, esto realmente lleva a pensar en que la educación para la paz es una acción contra cultura. Revisar la historia guatemalteca es estar frente a un panorama lleno de violencia desde la rivalidad entre sus primitivos habitantes, luego su conquista no pacífica por España. Después el sometimiento colonial que deriva una relación cuasi feudal de la que aún quedan resabios hoy. Los diversos gobernantes que el país ha tenido, con raras excepciones, son dictadores que con tiranía han sometido a la población. La violencia no es solamente una abierta hostilidad y confrontación como una guerra, sino también la manera en que se margina a gruesos sectores de la sociedad del desarrollo humano; limitándoles el acceso a mejores niveles de vida mediante sistemas sociales injustos. Hablar de una educación que construya una cultura de paz es hablar de cambiar la filosofía evidente u oculta y las actitudes que sustentan sistemas de injusticia social.

Por lo anterior, del “Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria” se deduce que los objetivos de la educación deben buscar, sobre la base de una convivencia democrática, respetar los derechos humanos, fomentar los valores de la participación, de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos. Esto debiera materializarse dentro de una reforma educativa que sea propuesta no por un solo sector ni dos, sino de todos los sectores organizados de la sociedad.

El estudio de los objetivos de una educación para la paz conduce a la revisión de la legislación guatemalteca, especialmente lo que respecta a los fines de la educación establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Educación Nacional, Decreto 91-12. Los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura

²⁴ Ibidem

nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.”²⁵

“Artículo 1.- Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
- b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.
- c) Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- g) Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

Artículo 2. – Fines. Los fines de la educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas humanas y justas.
- e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y de la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad.
- f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- g) Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
- h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.

²⁵ Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Reformada en 1993.

- j) Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico económico, social étnico y cultural de la Nación.
- l) Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- m) Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.²⁶

Un análisis, quizá somero, pero serio, permite ver que si estos fines se tomaran en cuenta, la educación guatemalteca tiene los elementos suficientes para lograr los objetivos de una educación para la paz. La Constitución de la República y la Ley de Educación Nacional son para todos los guatemaltecos. Esto lleva suponer que el problema de fondo no es meramente legal, sino de voluntad política, de ineficacia y del sistema injusto mencionado ya. Como una pequeña muestra puede mencionarse la prioridad que sigue teniendo en el Presupuesto de la Nación el rubro dedicado defensa, en relación con lo destinado a Educación. Es más, el gobierno guatemalteco actual pretende ignorar la obligación constitucional y legal que el Estado tiene de financiar la educación de todos los guatemaltecos al implementar criterios neoliberales de subsidiariedad, cofinanciamiento y privatización en una sociedad en extrema pobreza; pervirtiendo así el principio de participación. Esta es también la mayor debilidad en el Diseño de Reforma Educativa elaborada a partir de los Acuerdos de Paz.

Estuardo Meneses afirmó en el Primer Congreso Latinoamericano de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz, que "Nuestros países deben establecer en sus políticas educativas estatales una estrategia que forme el recurso humano hacia una **nueva forma de vida**, ...es necesario que las personas y especialmente los niños se les introduzca en el tema de la **cultura de paz** desde la misma escuela primaria y continuar así hasta su formación profesional. Es urgente que la **prevención de conflictos, la reconciliación, la construcción y consolidación de la paz...**"²⁷

Finalmente, vale la pena tomar en cuenta que la educación para la paz no debe enfatizar únicamente los satisfactores económicos y sociopolíticos, sino espirituales también, como bien lo señala la Ley de Educación. Este aspecto trasciende los valores culturales y artísticos; implica valores más altos y sublimes relacionados con el Creador, como el satisfactor de las necesidades

²⁶ Guatemala. Ley de Educación Nacional. Decreto legislativo No. 12-91. 1991.

²⁷ Meneses Coronado, Estuardo. "En busca de la Paz y la democracia en latinoamérica". Construcción de la paz, Cultura de paz y democracia. Guatemala, IRIPAZ/CLAIP/PNUD, 1995. Pág. 225

existenciales que permiten la armonía con el hombre mismo. Como bien lo señalaba Herbert Zdarzil, “la educación para la paz sólo podrá alcanzar resultados duraderos si es que se propone la misión de conducir al hombre a la paz consigo mismo... La educación para la paz... en no poca medida es educación para la autoeducación, para la autoformación y para la autodisciplina”.²⁸

²⁸ Op. Cit. Zdarzil, H. Pág. 119

6. Aspectos educativos en los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.

Como ya se ha mencionado en los temas anteriores, los Acuerdos de paz firmados entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala contienen diversos elementos que tienen que ver con la educación. Se exponen en este apartado los aspectos más sobresalientes.

6.1 Educación de la mujer.

Los aspectos educativos para la educación de la mujer se enumeran a continuación:

1) En el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, dentro del tema de la democratización y desarrollo participativo, para lograr una participación de la mujer en el desarrollo económico y social, se declara la necesidad de su educación y capacitación en igualdad de oportunidades y condiciones de estudio. Para el logro de este objetivo es imprescindible erradicar la discriminación.

2) Dentro del mismo acuerdo, en el tema del desarrollo social; en relación con la educación y capacitación, en el contexto de la reforma educativa se exhorta a la participación de la mujer como promotora de educación para el cumplimiento de los aspectos del Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado y el Acuerdo sobre identidad de los pueblos indígenas.

3) En el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática también se declara necesaria la participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil; en este punto el gobierno se compromete a impulsar programas de educación y difusión a nivel nacional que permitan la concientización hacia el respeto a los derechos de las mujeres en el fortalecimiento del poder civil.

6.2 Educación de los pueblos indígenas.

Los acuerdos de paz hacen un énfasis especial a favor de los pueblos indígenas. Este hecho ha sido interpretado por algunos sectores como el otorgamiento de privilegios en detrimento de la igualdad ante la ley.

- a) El Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, en el contexto de una lucha contra la discriminación legal y de hecho, se acuerda divulgar los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación.
- b) En el mismo acuerdo se establece la promoción del uso de los idiomas mayas en el sistema educativo.
- c) El Acuerdo mencionado establece los aspectos y lineamientos para la Reforma Educativa; tal como se observa, todo va en función de los indígenas. Se considera el sistema educativo como uno de los vehículos más importantes para la transmisión de valores y conocimientos culturales. En este sentido entre otros elementos se destaca que el sistema educativo debe responder a la diversidad cultural y lingüística del país y los sistemas educativos mayas y de los pueblos indígenas.

En este respecto el Gobierno se comprometió a impulsar una reforma del sistema educativo con las siguientes características: descentralizado y regionalizado, otorgamiento a las comunidades y familias poderes técnicos y administrativos, integración de las concepciones educativas mayas y de los demás pueblos indígenas como una vertiente de la reforma educativa integral, impulsar la educación bilingüe y valorizar el estudio de las lenguas mayas en todos los niveles; incluir contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural; contratación de maestros bilingües y funcionarios técnico administrativos indígenas; cumplimiento del derecho constitucional a la educación de toda la población, en especial a los indígenas; incremento del presupuesto del Ministerio de Educación para implementar la reforma educativa.

Además se debe tener plenamente en cuenta las distintas experiencias educativas mayas: Escuelas Mayas y PRONEBI para los indígenas; la Franja de Lengua y Cultura Maya para toda la población escolar guatemalteca. Se promoverá la creación de la Universidad Maya y el Consejo Nacional de Educación Maya.

Se acuerda también fortalecer el sistema de becas y bolsas de estudio para facilitar el acceso de los indígenas a la educación. Se deberán corregir los materiales y contenidos que expresen estereotipos culturales y de género. Finalmente, se acuerda la creación de una comisión paritaria para el diseño de dicha reforma.

6.3 Educación relacionada con la exguerrilla.

- a) En el Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la legalidad, es importante mencionar que se tienen acuerdos para la validación y homologación de estudios. También la creación de programas encaminados a la alfabetización y capacitación técnica de los exmiembros de URNG. Adicionalmente, se contempla el otorgamiento de bolsas de estudio y la búsqueda de cooperación internacional para el financiamiento de todos los programas.
- b) En el Acuerdo Global sobre derechos humanos en el punto relacionado con la verificación internacional por la ONU, numeral 16 se exhorta a contribuir al fomento de una cultura de observancia de los derechos humanos en cooperación con el Estado y las diversas instancias de la sociedad.

6.4 Educación de la población desarraigada.

El Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado. Establece que debe proveerse de la infraestructura básica para los servicios educativos en los lugares donde éstas sean reasentadas. Se solicita también el reconocimiento de los niveles educativos, la valoración de los estudios no formales y se solicita la colaboración de la Unesco para contribuir con la educación de los reasentados.

6.5 Educación para una cultura de paz.

En el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos se encuentran los lineamientos que tienen una aplicación general a los guatemaltecos, especialmente por sus objetivos que persiguen la consecución de una cultura de paz.

- a) En el tema del Desarrollo Social, se considera que la educación y la capacitación cumplen papeles fundamentales para el desarrollo económico, cultural, social y político del país. En consecuencia, se menciona una vez más que la reforma del sistema educativo y su administración es necesaria. También para ello se expresa la necesidad de una política estatal coherente y enérgica en materia educativa.
- b) Esta política educativa permitiría alcanzar los siguientes objetivos: La base de una cultura de paz: Afirmar y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de

una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Guatemala, del trabajo creador de su población y de la protección del medio ambiente, así como de los valores y mecanismos de la participación y concertación ciudadana social y política.

- c) En este mismo tema, el gobierno se comprometió a aumentar los recursos destinados a educación; adecuar los contenidos educativos que implican el punto anterior en la reforma educativa; ampliar la cobertura educativa en todos los niveles, impulsar programas de alfabetización educación de adultos; capacitación para el trabajo; capacitar para la participación social, elaborar y ejecutar programas de educación cívica, promover la interacción comunidad-escuela y participación comunitaria; proveer apoyo financiero que posibiliten la continuidad de la formación educativa; desarrollo de programas de capacitación permanente para maestros y administradores educativos, integración de una comisión consultiva; promover la educación superior del Estado a través de la Universidad de San Carlos.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO.

1. Objetivos.

1.1 Objetivo General.

Evidenciar el grado en que la disciplina escolar, en sus aspectos de reglamento y aplicación, en el Ciclo Básico del Nivel de Educación Media en los establecimientos oficiales del municipio de Chimaltenango, es adecuada para el logro de los objetivos de la educación para la paz.

1.2 Objetivos específicos

- 1.2.1 Averiguar si hay o no hay reglamentos disciplinarios escritos en los establecimientos que son objeto del estudio.
- 1.2.2 Determinar si en la elaboración del reglamento disciplinario hay participación de alumnos y maestros.
- 1.2.3 Averiguar si el reglamento disciplinario contiene objetivos de autodisciplina, clasificación de faltas, procedimiento gradual de aplicación de sanciones, derechos de defensa del alumno, sanciones que impliquen alguna forma de violencia.
- 1.2.4 Especificar si las medidas disciplinarias han sido aplicadas con respeto a los derechos humanos, con igualdad, aplicando técnicas de resolución de conflictos, con acciones no violentas de acuerdo con la educación para la paz.

2. Variable.

El grado de adecuación de los aspectos de la disciplina escolar para el logro de los objetivos de la educación para la paz.

2.1 Descripción teórica de la variable.

El **grado de adecuación de la disciplina escolar**, en sus aspectos de reglamento y aplicación, es la medida o el nivel en que estos están en concordancia con los **objetivos de la educación para la paz**: convivencia democrática y conservación de la dignidad y la integridad de la persona humana para el establecimiento de una cultura de paz.

2.2 Definición operacional de la variable.

El grado de adecuación se determina con la frecuencia de las respuestas a las preguntas de los instrumentos, lo que permite identificar la presencia de los indicadores.

3. Indicadores y subindicadores.

3.1 Observancia de valores democráticos y derechos humanos en los aspectos de elaboración y contenido de los reglamentos disciplinarios escritos en los establecimientos.

3.1.1 Participación de alumnos y docentes en su elaboración.

3.1.2 Los objetivos de disciplina buscan la autodisciplina.

3.1.3 Clasificación de faltas según su gravedad.

3.1.4 Proceso gradual de aplicación de sanciones.

3.1.5 Derechos de defensa del alumno.

3.1.6 Exclusión de sanciones que impliquen violencia física, verbal o psicológica.

3.2 Comunicación del reglamento disciplinario a los miembros de la comunidad educativa de los establecimientos.

3.2.1 Comunicación escrita de las normas y sanciones disciplinarias a profesores y alumnos.

3.2.2 Conocimiento del proceso para la aplicación de sanciones.

3.3 Respeto a aspectos básicos de dignidad e integridad humana en el procedimiento de aplicación de medidas disciplinarias.

3.3.1 Investigación objetiva de las faltas cometidas.

3.3.2 Oportunidad de defensa del alumno que ha cometido la falta.

3.3.3 Igualdad en el trato de alumnos que han cometido faltas similares.

3.3.4 Utilización de violencia física, verbal o psicológica.

3.3.5 Aplicación de procedimientos de resolución de conflictos.

3.3.6 Derecho de exigir el cumplimiento del procedimiento especificado en el reglamento.

3.4 Conocimiento de los lineamientos de una educación para la paz en el

“Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria”, firmado entre el gobierno y la URNG.

4. Los sujetos.

4.1 La población estuvo conformada por todos los alumnos inscritos, catedráticos, Directores y Subdirectores de los establecimientos oficiales de la cabecera departamental: El Instituto Nacional de Educación Básica Experimental “Leonidas Mencos Avila” y La Escuela Normal “Pedro Molina”.

4.2 Una muestra aleatoria de 80 alumnos = 10%, 24 maestros = 40% y 2 Directores y 2 Subdirectores = 100%.

5. Los instrumentos.

Se emplearon tres encuestas con respuestas cerradas: uno para estudiantes, otro para docentes y uno más para directores y subdirectores.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS.

1. Presentación de resultados

1.1 Resultados de la encuesta aplicada a alumnos.

En este cuadro descriptivo se registran las preguntas y la frecuencia (f) de las respuestas obtenidas de 80 alumnos con su respectivo porcentaje (%).

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	SI	NO	NO SABE	A VECES	NULOS O BLANCOS
	f	f	f	f	f
	%	%	%	%	%
1. ¿Participan los alumnos en la elaboración del reglamento disciplinario de su establecimiento?	32	34	13		1
	40	42.5	16		1
2. ¿Especifica el reglamento disciplinario que los objetivos de la disciplina es la autodisciplina?	44	34			2
	55	42.5			3
3. ¿Establece el reglamento una clasificación de faltas leves y faltas graves?	60	20			
	75	25			
4. ¿Contempla el reglamento un proceso gradual para la aplicación de las sanciones?	66	13			1
	82.5	16			1
5. ¿Declara el reglamento el derecho de defensa del alumno?	51	28			1
	64	35			1
6. ¿Incluye el reglamento entre las sanciones alguna forma de violencia (física, verbal o psicológica)?	32	47			1
	40	59			1
7. ¿Se le entregó copia del reglamento disciplinario?	31	48			1
	39	60			1
8. ¿Sabe cuál es el procedimiento para la aplicación de sanciones?	26	54			
	32.5	67.5			
9. ¿Las faltas cometidas por los estudiantes son investigadas adecuadamente?	21	18		41	
	26	23		51	
10. ¿Los alumnos que han cometido faltas han ejercido el derecho de defenderse?	30	22	28		
	38.5	27.5	35		
11. ¿Los alumnos que han cometido faltas similares han recibido un trato igual?	33	47			
	41	59			
12. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por una autoridad del instituto/escuela después de haber cometido una falta?	17	63			
	21	79			

13. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por algún (a) profesor (a) del instituto/escuela después de haber cometido una falta?	27	52			1
	34	65			1
14. ¿Antes de aplicar sanciones, las autoridades han procurado la solución de los conflictos?	46	34			
	57.5	42.5			
15. ¿Puede un alumno exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos disciplinarios establecidos en su instituto o escuela?	64	15			1
	80	19			1

Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

1.2 Resultados de la encuesta aplicada a profesores.

En este cuadro descriptivo se registran las preguntas y la frecuencia (f) de las respuestas obtenidas de 24 catedráticos con su respectivo porcentaje (%).

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	SÍ	NO	NO SABE	A VECES
	F	f	f	f
	%	%	%	%
1. ¿Participan los maestros en la elaboración del reglamento disciplinario de su establecimiento?	17	7		
	71	29		
2. ¿Especifica el reglamento disciplinario que los objetivos de la disciplina es la autodisciplina?	11	7	6	
	46	29	25	
3. ¿Establece el reglamento una clasificación de faltas leves y faltas graves?	22		2	
	92		8	
4. ¿Contempla el reglamento un proceso gradual para la aplicación de las sanciones?	16	2	6	
	67	8	25	
5. ¿Declara el reglamento el derecho de defensa del alumno?	9	6	8	
	37.5	25	33	
6. ¿Incluye el reglamento entre las sanciones alguna forma de violencia (física, verbal o psicológica)?	7	14	3	
	29	58	13	
7. ¿Sabe Ud. si se le entrega copia del reglamento disciplinario al alumno?	10	14		
	42	58		
8. ¿Sabe Ud. cuál es el procedimiento para la aplicación de sanciones?	17	7		
	71	29		
9. ¿Las faltas cometidas por los estudiantes son investigadas adecuadamente?	16	1		7
	67	4		29
10. ¿Los alumnos que han cometido faltas han tenido el derecho de defenderse?	13	4		7
	54	17		29
11. ¿Los alumnos que han cometido faltas similares han sido tratados de igual manera?	15	1	8	
	63	4	33	
12. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por una autoridad del instituto/escuela después de haber cometido una falta?		24		
		100		
13. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por algún (a) profesor (a) del instituto/escuela después de haber cometido una falta?		24		
		100		
14. ¿Antes de aplicar sanciones, las autoridades han aplicado alguna técnica de resolución de conflictos?	12	5	7	
	50	21	29	
15. ¿Conoce los lineamientos de una educación para la paz, establecidos en el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, del 6 de mayo de 1996?	13	11		
	54	46		

Fuente: elaboración propia con base en el trabajo de campo.

1.3 Resultados de la encuesta para directores y subdirectores.

En este cuadro descriptivo se registran las preguntas y la frecuencia (f) de las respuestas obtenidas de 2 Directores y 2 subdirectores que corresponden a los establecimientos investigados.

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	SÍ	NO	NO SABE	A VECES	NULOS O BLANCOS
	f	f	f	f	f
1. ¿Participan los maestros y alumnos en la elaboración del reglamento disciplinario de su establecimiento?	3	1			
2. ¿Especifica el reglamento que los objetivos de la disciplina es la autodisciplina?	4				
3. ¿Establece el reglamento una clasificación de faltas leves y faltas graves?	4				
4. ¿Contempla el reglamento un proceso gradual para la aplicación de las sanciones?	4				
5. ¿Declara el reglamento el derecho de defensa del alumno?	3	1			
6. ¿Incluye el reglamento entre las sanciones alguna forma de violencia (física, verbal o psicológica)?	1	3			
7. ¿Se entrega copia del reglamento disciplinario al alumno y a los profesores?	1	3			
8. ¿Las faltas cometidas por los estudiantes son investigadas adecuadamente?	4				
9. ¿Los alumnos que han cometido faltas han tenido la oportunidad de defenderse?	4				
10. ¿Los alumnos con comportamiento indisciplinado han sido tratados de igual manera?	2	1			1
11. ¿Algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por una autoridad del instituto/escuela después de haber cometido una falta?		3	1		
12. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por algún (a) profesor (a) del instituto/escuela después de haber cometido una falta?	1	3			
13. ¿Antes de aplicar sanciones, las autoridades han aplicado alguna técnica de resolución de conflictos?	4				
14. ¿Conoce los lineamientos de una educación para la paz, establecidos en el "Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria", del 6 de mayo de 1996?	3	1			

Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo.

2. Análisis y discusión de resultados.

Los resultados descritos en el punto anterior, respecto de los objetivos específicos de esta investigación, revelan con claridad los siguientes aspectos.

2.1 Respecto de los objetivos específicos 3.1.2.1 y 3.1.2.2

Se determina la existencia de reglamentos disciplinarios en los establecimientos y se evidencia que en su elaboración han participado maestros y alumnos; esto último se considera un valor democrático. El número de respuestas positivas para la pregunta # 1 evidencia esta afirmación.

Sin embargo, debe mencionarse que en la encuesta a estudiantes es relativamente alta la frecuencia con que se indica que no participaron en su elaboración o no saben si participaron alumnos en la misma.

2.2 Respecto del objetivo específico 3.1.2.3.

En relación con el contenido de los reglamentos, se determina la presencia de valores democráticos y de derechos humanos. Esto queda probado con la frecuencia de respuestas positivas a las preguntas número 2 a la 5, de las tres encuestas.

Los reglamentos enuncian que la disciplina externa persigue la autodisciplina del alumno. Contemplan una clasificación de las faltas según su gravedad; establecen un proceso gradual en la aplicación de la disciplina y declaran que el alumno tiene derecho de defensa cuando es acusado de alguna falta. La presencia de estos elementos en los reglamentos disciplinarios significa que, al menos en el texto, se garantiza el debido proceso de la acción disciplinaria.

Y la frecuencia de respuesta negativa a la pregunta 6, indica que los reglamentos no contemplan entre las sanciones alguna forma de violencia, como el castigo físico. Las reglas a las que se tuvo acceso, no obstante, contemplan sanciones como expulsión del alumno en casos extremos.

Se considera importante también el conocimiento de los reglamentos mismos; en tal sentido, la mayoría de respuestas a las preguntas #7 y en la encuesta de alumnos, #7 en la encuesta a profesores y #7 en la de Directores y Subdirectores, revela que no se entrega copia o no se sabe si se entrega copia

a los estudiantes. En consecuencia, la pregunta #8 de la encuesta a alumnos, indica que hay desconocimiento del procedimiento para la aplicación de sanciones. En el caso de los profesores, la mayoría indicó conocer el procedimiento.

2.3 Respetto del objetivo específico 3.1.2.4.

Este aspecto es muy importante porque indica el nivel de cumplimiento y aplicación de las normas establecidas en los reglamentos y su concordancia con la observancia de los derechos humanos de igualdad, uso de métodos no violentos, aplicación de técnicas de resolución de conflictos, factores que implican los objetivos de una educación para la paz.

La opinión de profesores, directores y subdirectores, respuestas a preguntas 9 y 8 respectivamente, es favorable respecto de que las faltas cometidas por los alumnos han sido investigadas adecuadamente. La opinión de los alumnos es diferente: La mayoría, 51%, indica que "a veces" son investigadas adecuadamente, algunos que no y un 26% cree que sí. Esto revela que el aspecto de una adecuada investigación de las faltas cometidas es una debilidad en la administración de la disciplina para que ésta sea justa y alcance los objetivos esperados.

Las respuestas a la pregunta 10 de la encuesta a profesores y 9 de la encuesta a Directores y Subdirectores, en mayoría indican que los alumnos que han cometido faltas han tenido la oportunidad de ejercer su derecho a defenderse. Los alumnos por su parte tienen una opinión diferente: 38.5% cree que sí, 27.5% que no y 35% que no sabe. Es notoria la falta de claridad en este punto.

Las respuestas a la pregunta 11 para alumnos, 11 para profesores y 10 para Directores y Subdirectores, establecen una opinión dividida con relación a la igualdad en el trato para con los alumnos que han cometido faltas. Un 59% de alumnos cree que no hay un trato igual hacia tales estudiantes. Los mismos directores y subdirectores tienen en este punto una opinión dividida. El 62.5% de profesores creen que si hay un trato de igualdad; pero el 33% indica que no sabe. La inconsistencia en el tratamiento de los casos de indisciplina afecta el cumplimiento de los objetivos de una educación para la paz; puede ser un indicio de injusticia e imparcialidad.

Las respuestas a las preguntas 12 y 13 de la encuesta de alumnos, 12 y 13 de la encuesta de profesores y 11 y 12 de la encuesta a Directores y Subdirectores, revelan que por parte de las autoridades de los establecimientos no hay un fuerte índice de que haya alguna forma de violencia; pero el 21% de alumnos indica que sí la hay. Esta respuesta es, no obstante, muy significativa: los alumnos han notado o sido objeto de un trato violento al haber cometido alguna falta.

En relación con los profesores, el índice es más alto. El 34% de alumnos afirma saber que han recibido un trato violento cuando han cometido alguna falta. Un Director también afirmó saber de profesores que usan algún tipo de violencia cuando los alumnos cometen faltas.

En cuanto a la aplicación de resolución de conflictos, en la pregunta 14, 57.5% de alumnos afirma que sí; pero el 42.5% indica que no. Un 50% de profesores afirma que sí; 21% que no y 29% que no sabe. Los Directores y Subdirectores indican que sí se aplican técnicas de resolución de conflictos. En este caso también hay una opinión muy dividida. En la búsqueda de una cultura de paz es necesaria la resolución de los conflictos.

Se preguntó a los alumnos si pueden exigir el cumplimiento de las normas y procedimiento disciplinarios de su establecimiento: el 80% opina que sí, un 19% cree que no. Es alto el porcentaje que cree poder exigirlo.

Finalmente, se preguntó a profesores, Directores y Subdirectores si conocían los lineamientos de una educación para la paz en el "Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria" firmado entre el gobierno y la URNG. El 54% de profesores contestaron que sí, el 46% que no. Entre los directores y subdirectores uno contestó que no. Es evidente que este aspecto no se conoce en nivel satisfactorio.

Se evidencia que los reglamentos disciplinarios en el Ciclo Básico del Nivel de Educación Media de los Establecimientos Oficiales de la ciudad Chimaltenango son adecuados para el logro de objetivos de una educación para la paz. No así la aplicación de tales reglamentos. En este sentido se notan altos porcentajes de deficiencia que deben superarse. Estos aspectos débiles en la aplicación correcta de la disciplina pueden ser un obstáculo en la construcción de una cultura de paz.

3. Conclusiones.

3.1 Los reglamentos disciplinarios del Ciclo Básico de los establecimientos oficiales del municipio de Chimaltenango, poseen características con un nivel satisfactorio respecto de los objetivos de una educación para la paz:

3.1.1 El valor democrático de participación en su elaboración.

3.1.2 La previsión de aspectos importantes en materia de derechos humanos para evitar la arbitrariedad en la aplicación de la disciplina, lo que contribuye a la formación de una cultura de respeto a los valores de convivencia pacífica.

3.1.2.1 Se establecen objetivos de autodisciplina para lograr una formación del carácter.

3.1.2.2 La clasificación de faltas, el establecimiento de un proceso gradual en la aplicación de las sanciones disciplinarias, el reconocimiento de los derechos de defensa, permiten un proceso justo y formativo.

3.1.2.3 La exclusión de la violencia como parte de las sanciones o castigos.

3.2 El desconocimiento del reglamento disciplinario por los alumnos es un aspecto débil que puede afectar una acción disciplinaria apegada a los procedimientos preestablecidos. Este aspecto obstaculiza el logro de los objetivos de una educación para la paz

3.3 Es evidente el bajo nivel del cumplimiento de las normas del reglamento en la aplicación disciplinaria por autoridades y profesores en los siguientes renglones: investigación adecuada de las faltas, la oportunidad real de defensa del alumno, igualdad en el trato de alumnos que comenten faltas, exclusión de la violencia por parte de los docentes y la aplicación de métodos de resolución de conflictos. Este factor no posee el nivel adecuado para el logro de los objetivos de la educación para la paz.

4. Recomendaciones.

- 4.1 Los establecimientos educativos oficiales debieran realizar una revisión participativa y periódica de los reglamentos disciplinarios para su actualización respecto de los lineamientos de una educación para la paz.
- 4.2 Fortalecer aquellos aspectos débiles en la administración de la disciplina para evitar la frustración que estimula la violencia de los alumnos y manejar técnicamente los conflictos para prevenir conductas agresivas.
- 4.3 Analizar con profundidad los principios y fines de la Ley de educación Nacional y los aspectos educativos de los Acuerdos de Paz y de los estudios en materia de educación hacia la paz.
- 4.4 Diseñar estrategias disciplinarias con base en los principios democráticos de participación, igualdad, respeto, tolerancia; reconocer el derecho a disentir. Abandonar los patrones de dominio que subrayan la superioridad de los directores y docentes sobre los alumnos.
- 4.5 Tomando en cuenta lo anterior, fomentar la organización estudiantil para que se facilite el autogobierno, evitando caer en el error de aprovechar esta superestructura para utilizarla como instrumento represivo. Lo cual sería contraproducente.

BIBLIOGRAFIA

1. LIBROS

- 1.1 Brum, Leonard y Philip Selznick. Sociología. México, Compañía Editorial Continental. 1980, pp. 810.
- 1.2 Buss, Arnold H. Psicología General. México, Editorial Limusa. 1978, pp 794.
- 1.3 Cazali, Lilian. Proyecto experimental de formación de Educadores para la paz. Editado por DIGI-USAC, Guatemala, USAC-DIGI, 1998.
- 1.4 Coles, Robert. La inteligencia Moral. Bogotá. Grupo Editorial Norma. 1998, pp 282.
- 1.5 Dobson, James. El doctor Dobson contesta tus preguntas. Vol 3: Criando niños. USA, Editorial Unilit, 1996.
- 1.6 Freire, Paulo. La educación como práctica de la libertad. México, Siglo Veintiuno Editores. 1987.
- 1.7 Freire, Paulo. Pedagogía del oprimido. México, Siglo Veintiuno Editores. 1987.
- 1.8 Gibbs, Ollie E. et al. Disciplina en el aula escolar. Guatemala, ACSI LATINOAMERICA. 1997.
- 1.9 González Orellana, Carlos. Historia de la Educación en Guatemala. Guatemala, Editorial Universitaria. 1980, pp.554.
- 1.10 Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala.
- 1.11 Guatemala. Acuerdos de paz. República de Guatemala.
- 1.12 Guatemala. Ley de Educación Nacional, decreto Legislativo 21-91. Congreso de la República de Guatemala.
- 1.13 Heck, Gerard y Schurig, Manfred (Eds.) Pedagogía de la paz. Teorías, enfoques y requisitos político-educativos para una educación para la paz (1945-1985). 1992, s/d.
- 1.14 Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la paz. Hacia una Educación en Derechos Humanos. Lima, Fundación Friedrich Naumann. 4ª. Edición s/f pp 43.
- 1.15 Márquez, Francisco. El porvenir de la democracia en Guatemala. Guatemala, IRIPAZ/OEA, 1996, pp. 62.
- 1.16 Ministerio de Educación de Guatemala. Programa Nacional de Educación Cívica. Guatemala, 1999. s/n
- 1.17 Nerici, Imideo G. Introducción a la supervisión escolar. Buenos Aires, Editorial Kapeluz. 1983, pp.316.

- 1.18 Ortega Pinto, Herbert. Guía para el Análisis y Mediación en la Resolución de conflictos. Como ayudar a transformar conflictos en relaciones de cooperación. Guatemala, IRIPAZ/OEA. 1995, pp 48.
- 1.19 Padilla, Luis Alberto y Guillermo Pacheco Gaitán (compiladores). Construcción de la Paz, Cultura de Paz y Democracia. Guatemala, IRIPAZ/CLAIP/ PNUD. 1995, pp. 726
- 1.20 Phillips, Bernard. Sociología. México, McGraw-Hill. 1994, pp 585.
- 1.21 Programa Universitario de Investigación en Educación. Educación para la paz un proyecto experimental con niños de cuarto grado de primaria. Editado por DIGI-USAC, Guatemala USAC-DIGI, 1997.
- 1.22 Ruch, Floyd L. y Philip G. Zimbardo. Psicología y vida. México, Editorial Trillas. 1982, pp 560.
- 1.23 Sachs, Benjamín M. Administración y organización educacional. Un enfoque conductista. Buenos Aires, Editorial El Ateneo. 1972, pp. 544.
- 1.24 Tánchez, Omery de. Chimaltenango: Presente y pasado. Monografía mecanografiada. Autorizada por Decreto 33-98 del congreso de la República de Guatemala, sin más datos.
- 1.25 Zavaleta, Esther de. Aportes para una Pedagogía de la paz. Chile, UNESCO /ORELAC. 1986, PP 130.
- 1.26 Ziglar, Zig. Cómo criar hijos con actitudes positivas en un mundo negativo. Guatemala, Grupo Editorial Norma. 1986, pp.254.
2. REVISTAS (Artículos)
- 2.1 Barliba, Dan Milhai. La juventud y la paz. Francia, UNESCO. PERSPECTIVAS, Vol. XIV, No.2. 1984, pags. 231-247.
- 2.2 Köhle, Klaus. Contenidos y métodos de la pedagogía de la paz. Alemania, EDUCACION, Vol. 10, 1974. Pags. 89-97.
- 2.3 Monografías de Guatemala. Monografía del Departamento de Chimaltenango. Ediciones "Sur" Mayo-Septiembre de 1989, No. 31, Epoca II.
- 2.4 Petrovsky, Arthur V. La educación para la paz en la URSS. Francia, UNESCO. PERSPECTIVAS, Vol. XVI, No. 4, 1986. Pags. 571-574.
- 2.5 Röhrs, Hermann. El afianzamiento de una paz mundial permanente por medio de la educación para la paz. Alemania, EDUCACION, Vol. 46, Editado por el Instituto de Colaboración científica, 1992. Págs. 17-29
- 2.6 Senghaas, Dieter. Tendencias en el desarrollo de la investigación de la paz. Alemania, UNIVERSITAS. Vol. XVII No. 3, 1980. Pags. 161-166.

- 2.7 UNESCO. La paz también se aprende. Francia, UNESCO. PERSPECTIVAS, Vol. XVI, No. 4, 1986. Pags. 443-449.
- 2.8 Zdarzil, Herbet. Educación para la paz. Alemania, EDUCACION, Vol. 18, 1978 pags. 110-120.
- 2.9----- Bodas de Plata I.L.M.A. 1960-1985. Guatemala. Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Experimental "Leonidas Mencos Avila". Único número.

3. DICCIONARIOS

- 3.1 Diccionario Enciclopédico Ilustrado Sopena. Barcelona, Editorial Ramón Sopena, S.A. 1978.
- 3.2 Diccionarios Rioduero. Pedagogía. Madrid, Ediciones Rioduero de la Editorial Católica. 1980

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

INSTRUCCIONES: Con el propósito de conocer aspectos relacionados con la disciplina escolar se le ruega responder a las siguientes preguntas con toda sinceridad. Marque con una "X".

1. ¿Participan los alumnos en la elaboración del reglamento disciplinario de su establecimiento?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
2. ¿Especifica el reglamento disciplinario que los objetivos de la disciplina es la autodisciplina?
SÍ _____ NO _____
3. ¿Establece el reglamento una clasificación de faltas leves y faltas graves?
SÍ _____ NO _____
4. ¿Contempla el reglamento un proceso gradual para la aplicación de las sanciones?
SÍ _____ NO _____
5. ¿Declara el reglamento el derecho de defensa del alumno?
SÍ _____ NO _____
6. ¿Incluye el reglamento entre las sanciones alguna forma de violencia (física, verbal o psicológica)?
SÍ _____ NO _____
7. ¿Se le entregó copia del reglamento disciplinario?
SÍ _____ NO _____
8. ¿Sabe cuál es el procedimiento para la aplicación de sanciones?
SÍ _____ NO _____
9. ¿Las faltas cometidas por los estudiantes son investigadas adecuadamente?
SÍ _____ NO _____ A VECES _____
10. ¿Los alumnos que han cometido faltas han ejercido el derecho de defenderse?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
11. ¿Los alumnos que han cometido faltas similares han recibido un trato igual?
SÍ _____ NO _____
12. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por una autoridad del instituto/escuela después de haber cometido una falta?
SÍ _____ NO _____
13. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por algún (a) profesor (a) del instituto/escuela después de haber cometido una falta?
SÍ _____ NO _____
14. ¿Antes de aplicar sanciones, las autoridades han procurado la solución de los conflictos?
SÍ _____ NO _____
15. ¿Puede un alumno exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos disciplinarios establecidos en su instituto o escuela?
SÍ _____ NO _____

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

CUESTIONARIO PARA PROFESORES

INSTRUCCIONES: Con el propósito de conocer aspectos relacionados con la disciplina escolar se le ruega responder a las siguientes preguntas con toda sinceridad. Marque con una "X"

1. ¿Participan los maestros en la elaboración del reglamento disciplinario de su establecimiento?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
2. ¿Especifica el reglamento que los objetivos de la disciplina es la autodisciplina?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
3. ¿Establece el reglamento una clasificación de faltas leves y faltas graves?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
4. ¿Contempla el reglamento un proceso gradual para la aplicación de las sanciones?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
5. ¿Declara el reglamento el derecho de defensa del alumno?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
6. ¿Incluye el reglamento entre las sanciones alguna forma de violencia (física, verbal o psicológica)?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
7. ¿Sabe Ud. si se le entrega copia del reglamento disciplinario al alumno?
SÍ _____ NO _____
8. ¿Sabe Ud. cuál es el procedimiento para la aplicación de sanciones?
SÍ _____ NO _____
9. ¿Las faltas cometidas por los estudiantes son investigadas adecuadamente?
SÍ _____ NO _____ A VECES _____
10. ¿Los alumnos que han cometido faltas han tenido oportunidad de defenderse?
SÍ _____ NO _____ A VECES _____
11. ¿Los alumnos que han cometido faltas similares han sido tratados de igual manera?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
12. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por una autoridad del instituto/escuela después de haber cometido una falta?
SÍ _____ NO _____
13. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por algún (a) profesor (a) del instituto/escuela después de haber cometido una falta?
SÍ _____ NO _____
14. ¿Antes de aplicar sanciones, las autoridades han aplicado alguna técnica de resolución de conflictos?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
15. ¿Conoce los lineamientos de una educación para la paz, establecidos en el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, del 6 de mayo de 1996?
SÍ _____ NO _____

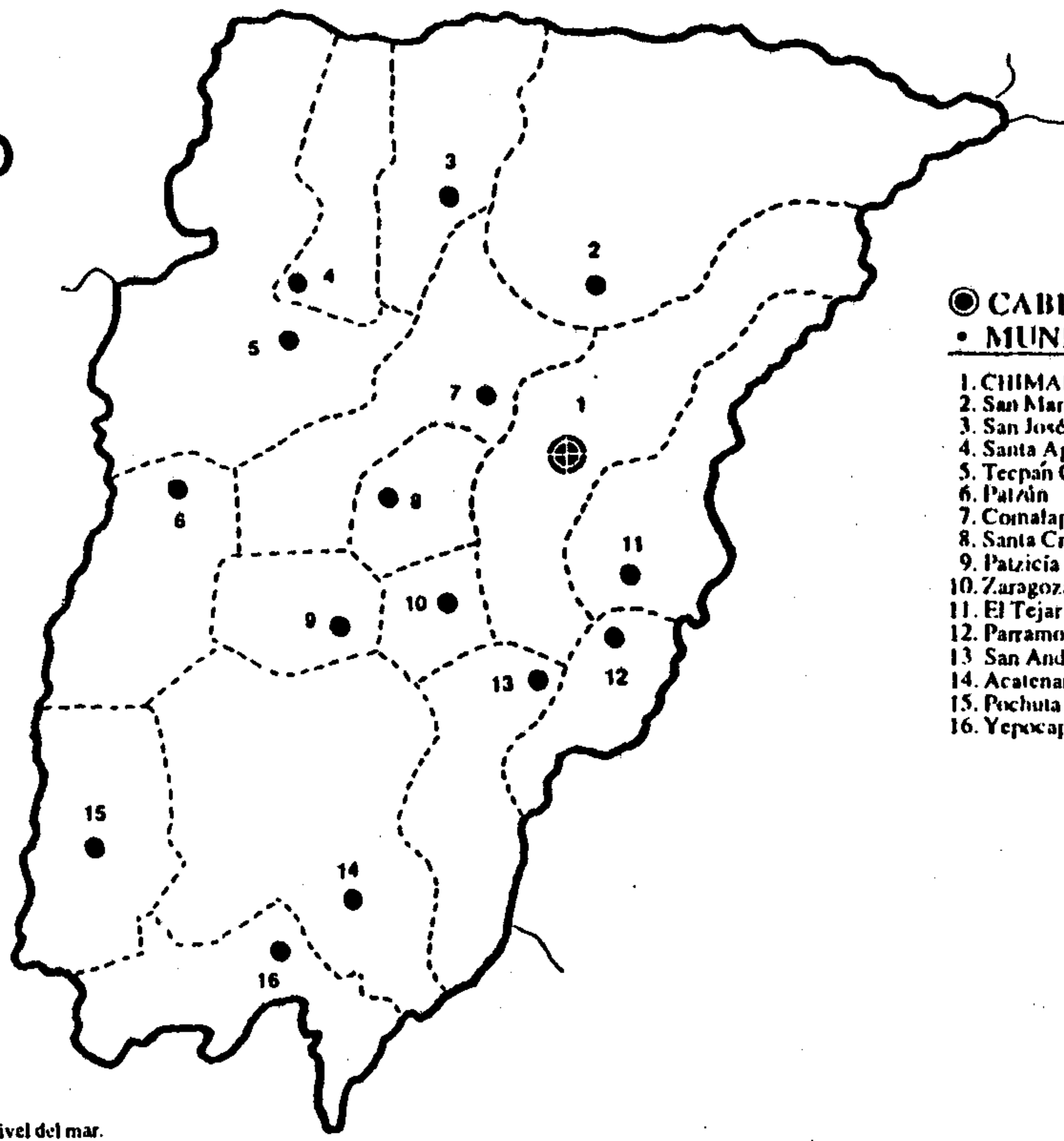
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

CUESTIONARIO PARA DIRECTORES Y SUBDIRECTORES

INSTRUCCIONES: Con el propósito de conocer aspectos relacionados con la disciplina escolar se le ruega responder a las siguientes preguntas con toda sinceridad. Marque con una "X".

1. ¿Participan los maestros y los alumnos en la elaboración del reglamento disciplinario de su establecimiento?
SÍ _____ NO _____
2. ¿Especifica el reglamento que los objetivos de la disciplina es la autodisciplina?
SÍ _____ NO _____
3. ¿Establece el reglamento una clasificación de faltas leves y faltas graves?
SÍ _____ NO _____
4. ¿Contempla el reglamento un proceso gradual para la aplicación de las sanciones?
SÍ _____ NO _____
5. ¿Declara el reglamento el derecho de defensa del alumno?
SÍ _____ NO _____
6. ¿Incluye el reglamento entre las sanciones alguna forma de violencia (física, verbal o psicológica)?
SÍ _____ NO _____
7. ¿Se entrega copia del reglamento disciplinario al alumno y a los profesores?
SÍ _____ NO _____
8. ¿Las faltas cometidas por los estudiantes son investigadas adecuadamente?
SÍ _____ NO _____ A VECES _____
9. ¿Los alumnos que han cometido faltas han tenido oportunidad de defenderse?
SÍ _____ NO _____ A VECES _____
10. ¿Los alumnos con comportamiento indisciplinado han sido tratados de igual manera?
SÍ _____ NO _____
11. ¿Algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por una autoridad del instituto/escuela después de haber cometido alguna falta?
SÍ _____ NO _____ NO SABE _____
12. ¿Sabe Ud. si algún alumno ha sido lastimado, ofendido con palabras o rechazado por algún (a) profesor (a) del instituto/escuela después de haber cometido una falta?
SÍ _____ NO _____
13. ¿Antes de aplicar sanciones, las autoridades han aplicado alguna técnica de resolución de conflictos?
SÍ _____ NO _____ A VECES _____
14. ¿Conoce los lineamientos de educación para la paz, establecidos en el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria del 6 de mayo de 1996?
SÍ _____ NO _____

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO



- CABECERA
 - MUNICIPIO
-
1. CHIMALTENANGO
 2. San Martín Jilotepeque
 3. San José Pochimil
 4. Santa Apolonia
 5. Tecpan Guatemala
 6. Patzún
 7. Comalapa
 8. Santa Cruz Balanyá
 9. Patzicá
 10. Zaragoza
 11. El Tejar
 12. Parramos
 13. San Andrés Iztapa
 14. Acatenango
 15. Pochuta
 16. Yepocapa

REFERENCIAS:

Ubicación: Zona del altiplano guatemalteco.
 Cabecera: Chimaltenango
 Límites:
 Norte: Quiché
 Sur: Escuintla
 Este: Sololá
 Oeste: Sacatepequez y Guatemala
 Altura promedio: 1,800.17 metros sobre el nivel del mar.
 Población: 350,701 habitantes aproximadamente.

MAPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO